



RESOLUCIÓN U. DE C. N° 2021 – 002 - 2

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo indicado en RESERVADO C/03-2021 de 08 de enero de 2021 mediante la cual el Contralor sr. Francisco Santibáñez Yáñez indica que la Comisión de Auditoría del Directorio Corporativo acordó solicitar la instrucción de una investigación administrativa a fin de establecer las circunstancias que incidieron en el pago erróneo de Impuesto al Valor agregado por la suma de \$ 52.609.551 por la sociedad Udec Asesorías y Servicios Ltda, pago que fuera detectado en una auditoría realizada por la Contraloría a la señalada empresa, como lo consigna el Informe n° 10-2020, de 22 de Junio 2020.

2.- Que, de acuerdo a la solicitud señalada y teniendo en consideración la naturaleza de los hechos denunciados, se estima conveniente instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos, la efectividad de lo denunciado, las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse y, de ser procedente, aplicar las sanciones que correspondan.

3.- Lo establecido en el Decreto U. de C. n° 2015-162 modificado por Decreto U. de C. N° 2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas ; lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación y lo señalado en el Decreto U. de C. N° 2018 -075, de 14 de mayo de 2018.

RESUELVO:

1.- Instrúyase una investigación en la Sociedad Udec Asesorías y Servicios Ltda. con el objeto de determinar la efectividad de los hechos a que se refiere el Visto N° 1 de la presente resolución, las responsabilidades que procedan conforme al mérito de la investigación y, en su caso, la aplicación de las sanciones reglamentarias que correspondan.

2.- Designase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Fiscal Mario Olave Silva, quien deberá nombrar una Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.

3.- Designase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente a los funcionarios universitarios que se vieran involucrados en el proceso de investigación.

4.- Adjúntense a la investigación los antecedentes el Informe N° 10-2020 de la Contraloría de la Corporación y el reservado a que se refiere el Visto N° 1 de la presente resolución, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar la Fiscal durante la investigación.



Universidad de Concepción

5.- Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a don Mario Olave Silva, Fiscal y a la Defensora Laboral, doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbese electrónicamente al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, al Gerente Corporativo de Empresas y Finanzas, al Director de Finanzas, a la Directora de la Dirección de Personal y al Contralor.

Concepción, 20 de enero de 2021.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/plc

Para validar este documento vaya a <https://certificados.udec.cl/ObtenerCert.aspx> utilizando la siguiente clave: 2100206997-NQNYT

